



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2024-1146-APN-SE#MCH

**CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
Miércoles 13 de Noviembre de 2024

**Referencia:** RSE - EX-2022-54316164- -APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - ESP. EN EDUCACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS - FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 576 del 30 de mayo de 1996, N° 81 del 22 de enero de 1998, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES N° 1529 del 28 de setiembre de 2016 la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES N° 2641 del 13 de junio de 2017, las Resoluciones de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 233 del 6 de septiembre de 2019, la Resolución CONEAU N° 370 del 11 de septiembre de 2023, el Expediente EX-2022-54316164- -APN-DAC#CONEAU, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de **ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**, efectuada por la **FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO)**, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, según lo aprobado por Resolución del Consejo Académico N° 06-05/22.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en la que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar, por lo tanto, siendo su facultad exclusiva otorgar títulos de grado y profesionales equivalentes así como los de posgrado, de acuerdo con lo establecido en las previsiones de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y 19, última parte del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, tales títulos deben contar con el reconocimiento oficial y validez nacional a otorgar por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para las carreras de posgrado y las modificaciones a los planes de estudio respectivos, requiriéndose en ambos casos la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 370 del 11 de septiembre de 2023 acreditó la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS por el término de SEIS (6) años, por lo cual se dan las condiciones previstas por el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y el artículo 13 de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, para otorgar el reconocimiento oficial al título de ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS que expide la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO), por el período de SEIS (6) años.

Que dicha resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que el título de ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS correspondiente a la la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO) ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES N° 1529/16.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establecieron las pautas y parámetros que rigen el desarrollo de la modalidad educativa no presencial o a distancia, encargándose al entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN la aplicación de lo allí normado, con sujeción a las disposiciones de la Ley aludida, en cuanto al régimen de títulos y de evaluación institucional.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES N° 2641 de fecha 13 de junio de 2017 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de educación a distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional de los títulos.

Que mediante Resolución de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 233 del 6 de septiembre de 2019 se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO).

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar la renovación del reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO), con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el servicio jurídico permanente ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO**

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 370 del 11 de septiembre de 2023 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, que expide la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO), Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, a dictarse bajo la modalidad a distancia con el plan de estudios y demás requisitos académicos que se detallan en el ANEXO (IF-2024-72906903-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** La renovación del reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

**ARTÍCULO 3º.-** La FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO) deberá desarrollar las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante su Resolución N° 370 del 11 de septiembre de 2023.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio  
Date: 2024.11.13 16:09:16 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL  
Secretario  
Secretaría de Educación  
Ministerio de Capital Humano

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO),**  
**Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales**  
**TÍTULO: ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS -**  
**Modalidad a Distancia**

**Requisitos de Ingreso:**

Poseer título universitario y/o del nivel superior no universitario cuyo plan de estudios tenga cuatro años de duración.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>OBLIGATORIO</b>				
Transformaciones y desafíos de la Educación (TyD)	---	25	A Distancia	
Bases y actualizaciones en tecnologías Aplicadas (BATA)	---	45	A Distancia	
Enseñar y Aprender con TIC (EATIC)	---	50	A Distancia	
Ánalisis y Evaluación de Materiales Digitales (AMAD)	---	45	A Distancia	
Línea de Profundización (LIPROF)	---	22	A Distancia	
Gestión de las TIC en las organizaciones educativas (GESTIC)	---	22	A Distancia	
Debates Emergentes	---	15	A Distancia	
Taller de Proyectos	---	50	A Distancia	
Laboratorio de experimentación sobre ambientes en línea (LEAL)	---	46	A Distancia	
Tenencias emergentes en intervenciones educativas en línea (TEIEL)	---	30	A Distancia	
Moderación de ambientes en línea (MODAL)	---	30	A Distancia	
Diseño de intervenciones educativas en línea (DIEL)	---	50	A Distancia	
Gestión del conocimiento y la información en las organizaciones (GECO)	---	35	A Distancia	
Evaluación de los aprendizajes en intervenciones educativas en línea (EVAIEL)	---	30	A Distancia	
Práctica Profesional (PP)	---	58	---	

OTROS REQUISITOS				
Elaboración del trabajo final	---	-	---	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Coloquio final	---	-	---	

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS - Modalidad a Distancia**

**CARGA HORARIA TOTAL: 553 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2024-72906903-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 11 de Julio de 2024

**Referencia:** EX-2022-54316164- -APN-DAC#CONEAU-FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES -ESP. EN EDUCACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS -A DISTANCIA-PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.07.11 16:34:37 -03:00

Verónica CAMILLE  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Secretaría de Educación